



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es
COMÚN/2026/PRÉSTAMOS

ÓRGANO DE GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 50 DEL RD-Ley 17/2014, de 26 de diciembre DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS EELL Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA FORMALIZACIÓN DE PRESTAMO I.D.A.E (PRIMERA CONVOCATORIA)
---------------	---

Con fecha 15/04/2026 (EXP PCTM 6546 GE01 2026 00640) y csv uVOFmhErnWQzKVzj6g5QnND6y8WbAZ ha tenido entrada en esta Intervención General solicitud relativa al asunto epigrafiado procedente del Órgano de Gestión Económico Financiera, solicitando informe de esta Intervención relativo al cumplimiento o no de las condiciones establecidas en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales y otras de carácter económico, que dispone lo siguiente:

"Podrán adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico, aquellas Entidades Locales que en el momento de presentar la correspondiente solicitud de adhesión cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.*
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.*
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.*

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores."

FIRMANTE
AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB

NIF/CIF
****297**
****298**

FECHA Y HORA
30/04/2026 13:58:17 CEST
30/04/2026 14:40:36 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO: OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA

Según datos de la Plataforma del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales) así como el Informe de Intervención con CSVuVOFmLFUfWZhTfgwBjapQDBbF2aPcs la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 (última publicada al día de la fecha), refleja estos resultados:

- **Se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, al existir una capacidad de financiación de -5.612.589,80 €.
- **Se incumple la regla de gasto**, puesto que la variación del gasto computable en este ejercicio (6,66% equivalente a 6.245.829,93 €) ha sido superior a la tasa de referencia establecida (3,2 %).
- **Se cumple con el objetivo de deuda pública**, al contar, según la información elaborada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, con ahorro neto positivo y con un volumen total de capital vivo inferior al 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (38,65%).

SEGUNDO: PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Se incumple la sostenibilidad de la deuda comercial (PMP) ya que según los datos reflejados en la plataforma del Ministerio de Hacienda relativos al cálculo del periodo medio de pago a proveedores, elaborados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera de este Ayuntamiento, el período medio de pago a proveedores en términos consolidados durante el ejercicio 2025, se ha situado en los días que se reflejan a continuación:

FIRMANTE
AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB

NIF/CIF
****297**
****298**

FECHA Y HORA
30/04/2026 13:58:17 CEST
30/04/2026 14:40:36 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Mes	Periodo medio de pago (días)
Enero	43,97
Febrero	37,57
Marzo	26,70
Abril	38,84
Mayo	41,07
Junio	45,92
Julio	33,38
Agosto	35,05
Septiembre	38,99
Octubre	39,15
Noviembre	37,55
Diciembre	26,24

A lo largo del ejercicio 2025, el periodo medio de pago mensual ha superado el límite de los treinta días en la mayoría de los meses del año (solo se habría cumplido en el mes de marzo y diciembre), por lo que, **durante dicho ejercicio, no ha existido sostenibilidad de la deuda comercial**, conforme a lo establecido en el citado artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En el ejercicio 2026 el PMP mensual ha sido el siguiente:

Mes	Periodo medio de pago (días)
Enero	29,14
Febrero	32,18
Marzo	43,98

Sólo se ha cumplido el PMP en el mes de Enero.

TERCERO : SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ECO-FINANCIERA

Esta Entidad Local ha cumplido con todas las obligaciones de remisión de información económico-financiera previstas en las distintas disposiciones normativas hasta el día de la fecha.

FIRMANTE

AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS

CÓDIGO CSV

uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB

NIF/CIF

****297**

****298**

FECHA Y HORA

30/04/2026 13:58:17 CEST

30/04/2026 14:40:36 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151, 17343
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

CONCLUSIÓN :

A la vista de todo lo expuesto se puede concluir que **no se cumplen todos los requisitos que establece el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014 para poder adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico.**

Lo que se informa a los efectos oportunos

Fecha y firma electrónica

La Interventora General
Paloma Pardo Ballesteros

La Viceinterventora
Amelia Baena Borrego

Hash: 908aeb083b38c312bbf483e8eebc7a2d09857c80 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE
AMELIA BAENA BORREGO
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB

NIF/CIF
****297**
****298**

FECHA Y HORA
30/04/2026 13:58:17 CEST
30/04/2026 14:40:36 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 908aeb083b38c312bbf483e8eebc7a2d09857c80

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016535_2026_uVOFm8366615689043027131909345
Órgano:	LA0016535 - Intervención General
Fecha de captura:	30/04/2026 13:55:16
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe fiscalización
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmWukgZVj3Ev2kjGtLA579zvJNB



Código QR para validación en sede